



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención General y en el tablón de la sede electrónica municipal (<https://sede.arandadeduero.es>) se halla expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria número 28/2021 de suplemento de crédito por cuantía de 688.297,50 euros y crédito extraordinario por cuantía de 151.000,00 euros (expediente 2021/00009948G), un importe total de 839.297,50 euros sobre presupuesto para el ejercicio 2021, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

La modificación presupuestaria número 28/2021, sobre presupuesto para el ejercicio 2021, se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Aranda de Duero, a 2 de noviembre de 2021.

La alcaldesa,
Raquel González Benito